



### Acta No. 159

#### 1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** 2 **MUNICIPAL DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,  
4 a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las quince horas, se da  
5 inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado  
6 Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Doctor Freddy Roberth  
7 Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Abogado José  
8 Benito Castillo Rodríguez.

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a  
10 la convocatoria.

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria  
12 remitida mediante **Circular Nro. GADMPVM-SEG-2026-0021-C** de fecha **13 de abril de**  
13 **2026**, que dice lo siguiente: Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo,  
14 acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización  
15 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de  
16 Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me  
17 permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 16 de abril de**  
18 **2026, a partir de las 15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de  
19 tratar el siguiente orden del día:

20 **1.-** Constatación del quórum.

21 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

22 **3.-** Aprobación del orden del día.

23 **4.-** Aprobación del Acta Nro. 157 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón  
24 Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 19 de marzo de 2026.

25 **5.-** Aprobación del Acta Nro. 158 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón  
26 Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día martes 07 de abril de 2026.

27 **6.-** Primer debate del Proyecto de Ordenanza sobre la contaminación producida por ruido en el  
28 cantón Pedro Vicente Maldonado.”

29 Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde.

30 **El señor Alcalde:** Señor secretario, primer punto del orden del día.

31 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de quórum”.

32 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario.

33 **El Secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:

- 34 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **presente;**
- 35 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **presente;**
- 36 ▪ Concejal Edwin Javier Jaramillo Molina, **presente;**
- 37 ▪ Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente;**
- 38 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente;**
- 39 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente;**



### Acta No. 159

- 1 Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose seis (6) miembros del Concejo Municipal  
2 presentes; existiendo el quórum de Ley.
- 3 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día,
- 4 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*  
5 *Alcalde.*”
- 6 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señores concejales y personal que nos acompaña de la parte  
7 administrativa. Se ha hecho esta convocatoria, esperando que abordemos todos los puntos del  
8 orden del día con mucha responsabilidad para conseguir los objetivos institucionales. Con estas  
9 palabras dejo instalada la presente sesión y siguiente punto del orden del día.
- 10 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del orden del día.*”
- 11 **El señor Alcalde:** Señores concejales, sírvanse revisar; se ha hecho llegar la convocatoria con  
12 el tiempo que corresponde para proceder a la aprobación del orden del día.
- 13 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Muy buenas tardes, señor Alcalde, compañeros  
14 concejales, directores que nos acompañan el día de hoy. Señor Alcalde, para mocionar que se  
15 incorpore al orden del día, antes de aprobarlo. La documentación ya se envió al grupo del  
16 Concejo Municipal, para suscribir el convenio de transferencia de recursos económicos a favor  
17 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado, a fin de  
18 que sea considerado como una inclusión del punto del orden del día; y por mocionar que se  
19 incorpore este punto.
- 20 **El señor Alcalde:** Gracias. ¿Tiene apoyo la moción?
- 21 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Apoyo la moción.
- 22 **El señor Alcalde:** Apoya la Vicealcaldesa Leticia Bermúdez para que se incorpore al orden del  
23 día. Si no hay otro pedido del uso de la palabra, señor secretario, sírvase tomar votación con la  
24 aprobación del orden del día.
- 25 **El Secretario General:** Procedo con la votación:
- 26 ■ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 27 ■ Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 28 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- 29 ■ Concejala Katherine Jiménez Flor, proponente y **a favor;**
- 30 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 31 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**
- 32 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**
- 33 **RESOLUCIÓN NO. 054-SG-GADMPVM-2026.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**  
34 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
35 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA**  
36 **LA SESIÓN DEL JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026, A LAS 15H00.**
- 37 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día.



### Acta No. 159

1 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- Aprobación del Acta Nro. 157 de la Sesión  
2 Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves  
3 19 de marzo de 2026.”

4 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señor Secretario. Señores concejales, se ha hecho llegar la  
5 documentación correspondiente al Acta Nro. 157 celebrada el día jueves 19 de marzo de 2026.  
6 Sírvanse revisar señores concejales para realizar alguna observación y aprobar esta acta  
7 correspondiente. Tiene la palabra, señores concejales.

8 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales,  
9 directores y demás funcionarios municipales, buenas tardes. Sí, tengo una observación en la  
10 página catorce (14), en el saludo que manifiesta en la línea nueve (9): “señores directores y con  
11 todas las personas que nos acompañan, buenas tardes”. Ese sería el único cambio, señor Alcalde,  
12 para mocionar que se apruebe esta Acta Nro. 157 del Concejo Municipal.

13 **El señor Alcalde:** Gracias, señor concejal. ¿Alguien que tenga otra observación al Acta Nro.  
14 157?

15 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Por apoyar la moción.

16 **El señor Alcalde:** Si no hay otro pedido de palabra, señor secretario, sírvase tomar votación.

17 **El Secretario General:** Procedo con la votación:

- 18 ■ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, por no haber participado de la sesión, mi voto es  
19 **en contra;**
- 20 ■ Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 21 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- 22 ■ Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 23 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, proponente y **a favor;**
- 24 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

25 **Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra;**

26 **RESOLUCIÓN NO. 055-SG-GADMPVM-2026.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**  
27 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
28 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 157 DE LA SESIÓN**  
29 **ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
30 **MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 19 DE MARZO DE 2026.**

31 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día.

32 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- Aprobación del Acta Nro. 158 de la Sesión  
33 Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día  
34 martes 07 de abril de 2026.”

35 **El señor Alcalde:** Gracias, señor secretario. Señores concejales, sírvanse revisar el acta número  
36 158, celebrada el día martes 07 de abril del 2026, ya que se ha hecho llegar la documentación  
37 correspondiente para su revisión. La concejala Katherine Jiménez, ha solicitado el uso de la  
38 palabra. Proceda.

39 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde, de mi parte, no tengo ninguna  
40 corrección y por mocionar que se apruebe el Acta Nro. 158.



### Acta No. 159

1 **El señor Alcalde:** ¿Tiene respaldo la moción?

2 **La concejala Mónica González Jungal:** Para respaldar la moción.

3 **El señor Alcalde:** Si no hay otro pedido del uso de la palabra, sírvase tomar votación señor  
4 secretario.

5 **El Secretario General:** Procedo con la votación:

6 ■ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, por no haber participado de la sesión, mi voto es  
7 **en contra;**

8 ■ Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**

9 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**

10 ■ Concejala Katherine Jiménez Flor, proponente y **a favor;**

11 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**

12 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

13 **Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra;**

14 **RESOLUCIÓN NO. 056-SG-GADMPVM-2026.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**  
15 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
16 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 158 DE LA SESIÓN**  
17 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO**  
18 **VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 07 DE ABRIL DE 2026.**

19 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día.

20 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- *Primer debate del Proyecto de Ordenanza*  
21 *sobre la contaminación producida por ruido en el cantón Pedro Vicente Maldonado.*”

22 **El señor Alcalde:** Bueno, en este punto, sobre el tema de las ordenanzas por contaminación  
23 producida por ruido hay a nivel nacional, lógicamente tenemos que ser un eco de lo que ocurre  
24 también aquí. Es importante que tengamos una ordenanza que regule esto del ruido excesivo.  
25 Pedimos que nos ayude a la proponente con un informe para proceder con este debate. Proceda  
26 con la presentación.

27 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Señor Alcalde, en mi calidad de concejala del Gobierno  
28 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, amparada en el  
29 artículo 58 del COOTAD, literal a), que faculta presentar proyectos de ordenanzas cantonales  
30 en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; con fecha  
31 28 de octubre de 2025, presenté el proyecto de Ordenanza sobre la Regulación del Nivel de  
32 Ruido para el respectivo tratamiento de la comisión pertinente. La Constitución de la República  
33 del Ecuador, en sus artículos 14, 15, 395 (numeral 1), 397 (numeral 2) y 400, reconoce el  
34 derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice  
35 la sostenibilidad y el buen vivir. Se declara de interés público la preservación del medio  
36 ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio  
37 genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de espacios naturales  
38 degradados. Es frecuente el uso indiscriminado y sin control de agentes emisores que  
39 sobrepasan los niveles de permisibilidad de ruido; existen grupos de atención prioritaria a  
40 quienes les afecta, como adultos mayores, personas con discapacidad y niños con autismo. Esta



### Acta No. 159

1 ordenanza ya fue analizada técnicamente por la Técnico de Gestión Ambiental; se sugirieron  
2 varios cambios, los cuales ya se han tomado en cuenta. Se han realizado los respectivos análisis  
3 en la Comisión de Ambiente, de la cual el compañero Ronald es el presidente, y a quien le cedo  
4 la palabra para que pueda emitir su informe.

5 **El señor Alcalde:** Ha solicitado el uso de la palabra el concejal Ronal Montenegro. Proceda.

6 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Gracias, señor Alcalde. Como presidente de la  
7 Comisión Permanente de Servicios Públicos y Ambientales, conjuntamente con la compañera  
8 concejala Katherine Jiménez y la compañera vicealcaldesa Leticia Bermúdez, como miembros  
9 de la misma. La parte legal, ya la dio a conocer la compañera Katherine Jiménez. Luego de la  
10 revisión y análisis de la propuesta de ordenanza presentada por la concejala Katherine Jiménez,  
11 sobre la Contaminación Producida por Ruido del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se  
12 emitieron las siguientes conclusiones y recomendaciones: Conclusiones: La Comisión, en  
13 consenso y amparada en lo dispuesto en los artículos 326 del COOTAD y 30 de la Ordenanza  
14 de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente  
15 Maldonado, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta y  
16 tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente conclusión: Al verificarse  
17 la documentación y de conformidad con lo que exige la norma legal y reglamentaria, se  
18 concluye que el proyecto de ordenanza cumple con los requisitos técnicos y legales para  
19 continuar con el trámite legislativo correspondiente y ser puesto en conocimiento del Concejo  
20 Municipal para su análisis. Recomendaciones: La Comisión, en consenso y amparada en lo  
21 dispuesto en los artículos 326 del COOTAD y 30 de la Ordenanza de Organización y  
22 Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, emite las  
23 siguientes recomendaciones: 1) Que el presente informe y el proyecto de ordenanza sean  
24 puestos en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para su respectivo análisis y  
25 tratamiento correspondiente en primer debate. 2) Solicitar que, previo al tratamiento del  
26 proyecto en primer debate ante el Concejo Municipal, se incorporen y remitan los informes  
27 técnicos y jurídicos actualizados correspondientes, emitidos por la Dirección de Gestión y  
28 Control Ambiental, la Unidad de Gestión Ambiental y Turismo, y la Asesoría Jurídica. 3)  
29 Incorporar dentro del proyecto de ordenanza una disposición transitoria orientada a que la  
30 Administración Municipal gestione la adquisición de un sonómetro debidamente calibrado,  
31 como herramienta técnica indispensable para la medición y control de niveles de ruido. 4) En  
32 lo referente a la sección relativa al procedimiento administrativo sancionador, se recomienda su  
33 reformulación mediante la incorporación de un único artículo en el que se disponga  
34 expresamente que la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores,  
35 derivados de la aplicación de la presente ordenanza, se realizará conforme a las disposiciones  
36 establecidas en el Código Orgánico Administrativo (COA). 5) Adecuar la nomenclatura  
37 institucional constante en el proyecto de ordenanza respecto de las dependencias responsables  
38 del control, vigilancia y aplicación de la norma, a fin de que su denominación y competencias  
39 guarden conformidad con la estructura orgánica funcional vigente del Gobierno Autónomo  
40 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado. 6) Que, una vez efectuado el  
41 primer debate del proyecto de ordenanza, se lleve a cabo el proceso de socialización



### Acta No. 159

1 correspondiente con la ciudadanía en general, a fin de promover la participación ciudadana y  
2 receptor observaciones que contribuyan al fortalecimiento del instrumento normativo previo a  
3 su aprobación definitiva. Con esto, bajo el criterio de sustentabilidad, la Comisión en consenso  
4 emite un informe favorable de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones realizadas. La  
5 proponente de este proyecto de ordenanza, es la compañera concejala Katherine Jiménez, si  
6 desea agregar algo más aparte del informe, pues adelante.

7 **El señor Alcalde:** Gracias concejal Ronal Montenegro. La concejala Katherine Jiménez ha  
8 solicitado una vez más el uso de la palabra. Proceda.

9 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Como tenemos dos compañeros que no son integrantes  
10 de la Comisión, quizás sea oportuno escuchar alguna sugerencia o requerimiento que soliciten  
11 incorporar a la ordenanza; y con eso, también mocionar que se apruebe el primer debate y se  
12 haga la respectiva socialización.

13 **El señor Alcalde:** Gracias. Quisiera, dentro de esta parte, hablar sobre cómo provienen las  
14 sanciones. En el caso —hablemos de lo común— de una moto que pasa por el centro con exceso  
15 de ruido, ¿qué es lo que sucede? O ¿Cuál es la sanción? Señor procurador síndico.

16 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias, señor Alcalde, señores  
17 concejales, buenas tardes. Estamos compareciendo a este primer debate; lo hemos hecho  
18 también ante la respectiva Comisión a la que hemos sido convocados, junto con la Unidad de  
19 Seguridad Ciudadana y Control del Orden Público, su titular el Comisario Municipal, y la  
20 técnica de la Unidad de Ambiente y Turismo, la ingeniera Gabriela Lovato aquí presentes.  
21 Estamos pidiendo —y consta como recomendación del informe de la Comisión— que se  
22 agregue el sometimiento al procedimiento administrativo sancionador previsto en el Código  
23 Orgánico Administrativo; ya existe una ordenanza específica que regula tanto la fase instructora  
24 como la fase sancionadora. Es decir, una contravención en sede administrativa tiene que ser  
25 llevada bajo estos dos parámetros de instrucción y órgano sancionador como tal. En el sentido  
26 de la ley en materia de control del ruido, los operativos tendrán que ser conjuntos con la Policía  
27 Nacional, por cuanto tienen la competencia de tránsito; de manera que no podríamos  
28 directamente paralizar la marcha de un vehículo si no estamos acompañados de la autoridad de  
29 tránsito, que tiene competencia para revisar la propiedad del vehículo. En esa oportunidad, con  
30 el medidor de sonido —que sería el sonómetro, nombre correcto de este equipo—, se podrá  
31 establecer si se están cumpliendo la recomendación que hace la ingeniera Lovato en su criterio  
32 suscrito en enero y también el día de hoy, sostiene que debemos respetar los parámetros  
33 establecidos por el TULSMA (Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del  
34 Ambiente). En ese sentido, la recomendación es que se agregue a esta ordenanza, mediante  
35 disposición general, que los niveles de ruido tienen que someterse a los parámetros mínimos y  
36 máximos que constan ya en la normativa ambiental nacional; los cuales no tendría sentido que  
37 nosotros tratemos de regular porque ya existen. En lo que sí corresponde a la regulación cantonal  
38 es: los horarios, los lugares, las fuentes fijas y las fuentes móviles. En el caso de lo que genera  
39 una motocicleta —que es lo que se quiere regular—, como le repito, tendría que ser a través de  
40 operativos conjuntos con la Policía Nacional. Nosotros procederíamos a notificarles tomando  
41 los datos del propietario o del conductor del vehículo en el momento, para poder posteriormente



### Acta No. 159

1 realizar la notificación formal. Entendiendo que, en la mayoría de los casos de contravenciones  
2 de orden administrativo, se trataría de personas residentes en el cantón, lo que facilitaría  
3 ubicarles y notificarles la continuidad del procedimiento administrativo sancionador.

4 **El señor Alcalde:** ¿qué pasa en casos de reincidencia?

5 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Es el doble.

6 **El señor Alcalde:** El señor concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

7 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales,  
8 procurador síndico, director de planificación, demás funcionarios del Gobierno Municipal de  
9 Pedro Vicente Maldonado y ciudadanía presente, buenas tardes. Como se ha manifestado, y  
10 basándome específicamente en el Código Orgánico del Ambiente (COA), el artículo 27  
11 establece el derecho a vivir en un ambiente sano: las personas, comunidades, pueblos y  
12 nacionalidades tienen derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por  
13 su parte, el artículo 183 determina, sobre la contaminación ambiental, que se considera como  
14 tal la introducción directa o indirecta de agentes físicos, químicos o biológicos en el ambiente  
15 —incluidos el ruido y las vibraciones— que superen los niveles máximos permisibles. En ese  
16 sentido, la Comisión de Servicios Públicos y Ambientales ha emitido su criterio favorable.  
17 Existe también un informe favorable del Procurador Síndico y de la Unidad Técnica de  
18 Ambiente y Turismo. Me voy a basar específicamente en las recomendaciones que hace la  
19 técnica en lo pertinente, donde indica: realizar una revisión integral de forma y redacción  
20 normativa del proyecto, a fin de corregir inconsistencias en la numeración de artículos, errores  
21 ortográficos, frases incompletas y duplicidad de contenidos, garantizando así la claridad,  
22 coherencia y seguridad jurídica. Actualizar en todo el texto de la ordenanza la denominación de  
23 la unidad o del cargo responsable, sustituyendo las referencias a la 'Unidad de Gestión  
24 Ambiental' por la denominación de 'Dirección de Gestión Ambiental y Turismo', conforme a la  
25 estructura orgánica actual del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente  
26 Maldonado. Asimismo, se menciona a la Comisaría Municipal que, dentro de nuestra estructura,  
27 está determinada como Unidad de Vigilancia y Control del Espacio Público. Hay varias  
28 observaciones, como indica en este caso la técnica, de las cuales también he hecho una revisión;  
29 voy a mencionar algunas: dentro de los considerandos, casi en la parte final dice, que el Acuerdo  
30 Ministerial Nro. 097, que reforma el Libro IX del Texto Unificado de Legislación Secundaria  
31 del Ministerio del Ambiente (TULSMA), Anexo 5, sobre niveles máximos de emisión de ruido  
32 y metodología de medición para fuentes fijas y fuentes móviles que determina, allí está  
33 inconcluso. Siguiendo considerando, dice: que el COOTAD, en sus artículos 7 y 322, establece  
34 la facultad legislativa cantonal para dictar ordenanzas, acuerdos, resoluciones y demás actos  
35 legislativos necesarios para el buen gobierno municipal. En este caso, hay un error de redacción;  
36 sería más recomendable transcribir fielmente lo establecido en el artículo 7 del COOTAD.  
37 Quisiera hacer una sugerencia sobre el título de la ordenanza. Actualmente consta como  
38 “Ordenanza sobre la contaminación producida por ruido en el cantón Pedro Vicente  
39 Maldonado”. Elevo como propuesta que se establezca como: “Ordenanza que regula y controla  
40 la contaminación ambiental por ruido en el cantón Pedro Vicente Maldonado”. En el artículo  
41 23, se anota que: “Para efectos de aplicación de esta ordenanza, serán objeto de inspección los



### Acta No. 159

1 inmuebles desde donde se genere el ruido y serán sancionados de acuerdo al artículo 30 de la  
2 presente ordenanza”. Sin embargo, si vamos al artículo 30, este menciona los recursos  
3 administrativos contra la resolución sancionadora, procederán los recursos administrativos  
4 previstos en el Código Orgánico Administrativo (COA), en particular el recurso de reposición  
5 (Art. 219 del COA) y el de apelación (Art. 224 del COA) dentro del plazo de diez días contados  
6 a partir de la notificación, por lo tanto, no correspondería citar ese artículo para la sanción; me  
7 parece que lo correcto sería remitir al artículo 31, donde se establece la ejecución de las  
8 sanciones. Bajo estas observaciones y con las recomendaciones de la Comisión, esta ordenanza  
9 es muy pertinente. No tenemos en nuestro cantón una norma que regule el ruido. Han existido  
10 varios ciudadanos de diversos barrios han expuesto constantemente su inconformidad por el  
11 ruido de discotecas, bares, talleres de mecánica o carpintería, lo cual genera molestias y, como  
12 dice la norma, es una clase de contaminación ambiental que debe ser regulada. En ese sentido,  
13 señor Alcalde y compañeros de este órgano legislativo, quisiera mocionar que se apruebe en  
14 primer debate este proyecto de ordenanza propuesto por la concejala Katherine Jiménez.

15 **El señor Alcalde:** Gracias, concejal Javier Jaramillo. Ha hecho propuestas y correcciones muy  
16 pertinentes; los miembros de la Comisión están atentos para que procedamos con esos cambios.  
17 Personalmente, me parece que el cambio del nombre de la ordenanza es más exacto para lo que  
18 buscamos, que dice: “Ordenanza que regula y controla la contaminación ambiental por ruido en  
19 el cantón Pedro Vicente Maldonado” podemos hacer los cambios que ustedes consideran  
20 pertinentes y proceder con la aprobación correspondiente. Pregunto si los cambios y sugerencias  
21 que ha hecho el concejal Javier Jaramillo los acoge tanto la Comisión como la proponente de  
22 esta ordenanza.

23 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Señor Alcalde, de mi parte no hay problema. La idea  
24 —y por eso consultaba a los compañeros— es que cualquier inclusión en la ordenanza sea  
25 bienvenida, porque al final es para el bien del pueblo. De mi parte, apoyo la moción del  
26 compañero Javier Jaramillo; como él propuso unos cambios, debemos apoyar su moción para  
27 poder proceder a la votación.

28 **El señor Alcalde:** Señores concejales, ¿alguien más desea añadir alguna sugerencia dentro de  
29 esta ordenanza?

30 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias, señor Alcalde, compañeros concejales,  
31 directores y ciudadanía que nos acompaña. Bueno, soy parte de esta Comisión; no pude estar  
32 en la sesión pues estaba mi alterno, pero antes de que se apruebe, sugiero que para la  
33 socialización se convoque a toda la ciudadanía y a los presidentes de los barrios, porque a veces  
34 se aplican las normas y luego dicen: “no sabíamos” o “por qué no nos avisaron”. Y que sea  
35 horario flexible para que la ciudadanía pueda asistir, porque todos estamos siendo afectados por  
36 el ruido de las motos, que es lo que aterra a los niños.

37 **El señor Alcalde:** Luego de que se apruebe este primer debate, procederemos a establecer un  
38 día y un horario para que se pueda socializar, que la ciudadanía conozca la existencia de esta  
39 ordenanza y pueda hacer sugerencias que podrán ser tomadas en cuenta para el segundo debate.  
40 Señor concejal Ronal Montenegro ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.



### Acta No. 159

1 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor Alcalde, antes de pasar a la votación, me  
2 gustaría saber de parte del Procurador Síndico si son viables las recomendaciones que acaba de  
3 emitir el concejal Javier Jaramillo. El nombre de la ordenanza quedaría como: “Ordenanza que  
4 regula y controla la contaminación ambiental por ruido en el cantón Pedro Vicente Maldonado”.  
5 Para dejar claro el nombre, señor Alcalde.

6 **El señor Alcalde:** Señor Secretario, existe la moción por parte del concejal Javier Jaramillo  
7 para que se apruebe en primer debate este proyecto de ordenanza. Existe el respaldo por parte  
8 de la concejala Katherine Jiménez. Si no hay otro pedido del uso de la palabra sírvase tomar  
9 votación.

10 **El Secretario General:** Procedo con la votación:

- 11 ■ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, con las recomendaciones realizadas por el  
12 concejal Javier Jaramillo, **a favor;**
- 13 ■ Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 14 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor;**
- 15 ■ Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 16 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 17 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

18 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**

19 **RESOLUCIÓN NO. 057-SG-GADMPVM-2026.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**  
20 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
21 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE**  
22 **ORDENANZA SOBRE LA CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR RUIDO EN EL**  
23 **CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**

24 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día.

25 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.-** “7.- *Autorización para la suscripción del*  
26 *Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia de Recursos Económicos*  
27 *entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado*  
28 *y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado,*  
29 *correspondiente al período enero – mayo 2026.”*

30 **El señor Alcalde:** Gracias. El Consejo de Protección de Derechos, es una unidad adscrita al  
31 municipio; funciona a través de los recursos que les transfiere el GAD municipal. En este caso,  
32 dentro del presupuesto 2026 consta ese presupuesto. A fin de que se pueda hacer la  
33 transferencia, necesitamos la autorización del Concejo Municipal, ya que ellos no tienen otros  
34 ingresos, sino que dependen al 100% de los ingresos que les transfiere el municipio. Este es un  
35 punto del orden del día que se ha sumado con el fin de proceder a la aprobación por parte del  
36 Concejo y se pueda hacer la transferencia hasta el mes de mayo, como se ha mencionado en el  
37 mismo punto, a fin de que luego también, como se viene una reforma, también se ha pedido que  
38 el Consejo de Protección de Derechos también incluya algunos cambios, sobre todo de reducir  
39 algunos gastos y, de esa forma, no solamente sean los recursos para pago de sueldos y compra  
40 de materiales, sino que también pueda, a través de esos recursos, construirse algún parque, algo



### Acta No. 159

1 que requieran los niños o personas adultas mayores, y pueda hacerse también esa inversión.  
2 Entonces, está en nuestro conocimiento, señores concejales; es el punto del orden del día para  
3 que ustedes analicen. Señor concejal Javier Jaramillo, tiene el uso de la palabra.  
4 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias. Basándonos en el artículo 5 del COOTAD, que  
5 señala sobre la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos  
6 descentralizados, y regímenes especiales previstos en la Constitución, comprende el derecho y  
7 la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de  
8 gobierno propios en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin  
9 intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se  
10 ejercerá de manera responsable y solidaria, y en ningún caso podrá poner en riesgo el carácter  
11 unitario y no permitirá la sucesión del territorio nacional. El artículo 7 señala que, para el pleno  
12 ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se  
13 reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la  
14 capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y  
15 resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial. El artículo 248 del COOTAD  
16 establece el ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia. Los  
17 gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los  
18 derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidos por la Constitución, este Código  
19 y el concejo nacional de competencias en coordinación con la ley que regula el sistema nacional  
20 descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará  
21 estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se  
22 garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres,  
23 madres y sus familias, como titulares de estos derechos. El artículo 598 señala el Consejo  
24 Cantonal para la Protección de Derechos. Cada gobierno autónomo descentralizado  
25 metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de  
26 Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales. Dentro de los  
27 antecedentes del convenio de cooperación internacional se hace mención al informe de la  
28 Dirección Financiera, en el cual emite su certificación presupuestaria por alrededor de \$58.000  
29 para cubrir los gastos entre los meses de enero a mayo. Pero también quiero indicar sobre las  
30 observaciones, en este caso, o el análisis financiero que se está realizando a esta organización  
31 que es adscrita aquí al gobierno municipal. La Dirección Financiera menciona que, de acuerdo  
32 al Presupuesto Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado, se  
33 han asignado \$ 125.638,40: el 90% para el pago de personal, es decir, gasto permanente,  
34 mientras que \$ 14.361,60 han sido designados para gasto no permanente, el 10%. Quiere decir  
35 que el 90% se está destinando para el pago de personal, es decir, gasto permanente, mientras  
36 que \$ 14.361,60 corresponde al 10%, designado para gastos no permanentes. También se hacen  
37 algunas observaciones y se formulan recomendaciones de que esta organización presente, de  
38 manera urgente, una nueva estructura de funcionamiento de esta institución, con la finalidad de  
39 que el gasto en personal sea ajustado a la baja, lo cual permitirá reasignar recursos a la misma  
40 entidad y que no sean precisamente para el gasto en personal; o, en su defecto, que la diferencia  
41 sea trasladada a obra pública de esta institución, con miras a cumplir con la nueva regla de



### Acta No. 159

1 asignación de recursos dispuesta en la Ley Orgánica Reformatoria del COOTAD para la  
2 sostenibilidad y eficiencia del gasto en los gobiernos autónomos descentralizados, publicada en  
3 el Registro Oficial, Sexto Suplemento No. 229, del 23 de febrero de 2026, que dispone en su  
4 artículo 198.1: los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales deberán  
5 destinar al menos el 70% del presupuesto institucional anual codificado de ingresos no  
6 financieros a gastos no permanentes de inversión, mantenimiento y reposición de  
7 infraestructura, bienes y activos públicos que soportan la prestación de servicios públicos. Con  
8 esto quiero indicar que la reforma, en este caso la Ley Reformatoria del COOTAD, es clara: el  
9 Consejo de Protección de Derechos es una institución adscrita al gobierno municipal. Claro que  
10 tiene su autonomía, pero sí indica que quienes están sosteniendo y realizando las transferencias  
11 constantemente es el gobierno municipal. Podemos indicar también que ya tuvimos una  
12 experiencia con el tema de la empresa pública municipal de Agua Potable y Alcantarillado, por  
13 la cual se decidió absorberla o extinguirla, ya que la mayoría del presupuesto se destinaba, en  
14 este caso, al pago de personal y, en muchos casos, no alcanzaba para sostener a este personal.  
15 Creo que una situación parecida se está dando en el Consejo de Protección de Derechos. No  
16 puede ser aceptable que el 90% se esté destinando para el pago de personal y el resto del  
17 porcentaje no esté determinado para inversión. Hay un cambio que han realizado en el tema de  
18 los números; en este caso, han cambiado únicamente entre el 5 y el 7, pero igualmente el gasto  
19 de inversión siempre se está dando para pago de personal. En ese sentido, son viables las  
20 recomendaciones que está realizando la Dirección Financiera. Compañeros concejales, señor  
21 alcalde, que, aparte de la autorización al señor alcalde para la suscripción de este convenio,  
22 también se deberían emitir recomendaciones, en las cuales, recién en el mes de junio,  
23 urgentemente se presente una reforma de la estructura funcional del Consejo de Protección de  
24 Derechos. Asimismo, solicitaría que se permita, en este caso, o se disponga a la Jefatura o  
25 Unidad de Talento Humano, proceda a hacer la revisión de todos estos contratos en la parte  
26 laboral y, asimismo, intervenga en la realización de esta reforma de la estructura funcional, con  
27 el fin de cumplir la Ley Reformatoria del COOTAD, que se la va a realizar a través de una  
28 reforma de presupuesto aprobada por el Concejo Municipal, que, por tiempos, tendríamos como  
29 máximo realizarla hasta el mes de mayo. Con eso, señor alcalde, compañeros y compañeras  
30 concejales, apegados al artículo 60, literal n), al haber un comprometimiento de recursos de  
31 nuestra institución, le concede al Concejo Municipal, autorizarle la firma de este convenio. En  
32 base a esto, y en base también a los artículos 57 y 58 del COOTAD, donde debemos fiscalizar  
33 las acciones, en este caso del Ejecutivo, mociono para que se autorice la suscripción de este  
34 convenio, considerando las recomendaciones que se han expuesto en mi intervención. Gracias.  
35 **El señor Alcalde:** Gracias, señor concejal. Si hay algún otro concejal o concejala que desee  
36 hacer uso de la palabra.  
37 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde, por apoyar la moción del compañero  
38 Javier Jaramillo, y también, como se indicó en las recomendaciones, es realizar lo que ya  
39 habíamos conversado previamente antes de hacer la respectiva transferencia, en este caso, a la  
40 Junta de Protección de Derechos, y apoyar la moción del compañero Javier Jaramillo.



### Acta No. 159

- 1 **El señor Alcalde:** Gracias, concejala Katherine Jiménez. La concejala Mónica González ha  
2 solicitado el uso de la palabra.
- 3 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, compañeros concejales, personas que  
4 nos acompañan, buenas tardes. Señor alcalde, para este tema del convenio, quisiera, por favor,  
5 que se manifieste en este Pleno del Concejo si contamos, como documentos habilitantes, el  
6 criterio jurídico.
- 7 **El señor Alcalde:** Proceda señor procurador síndico.
- 8 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde y señores concejales, mi  
9 persona, en ejercicio de las atribuciones que me corresponden, he procedido a elaborar el  
10 convenio y remitirlo al señor alcalde para la respectiva suscripción, previa a la certificación  
11 presupuestaria, como indica el mismo convenio. No tengo elaborado un informe explícito sobre  
12 el convenio, pero sí existe en la documentación asociada al trámite el memorando mediante el  
13 cual he puesto en conocimiento del señor alcalde el convenio como precedente para la  
14 suscripción, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a los dos documentos que emitió el  
15 Director Financiero, en este caso los memorandos a los que hizo referencia el proponente de la  
16 moción durante su intervención.
- 17 **El señor Alcalde:** Gracias, señor procurador. Concejala Mónica González Continúe en uso de  
18 la palabra.
- 19 **La concejala Mónica González Jungal:** No, señor alcalde, muchas gracias.
- 20 **El señor Alcalde:** Hay una moción por parte del concejal Javier Jaramillo para que se autorice  
21 la transferencia de recursos para el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos, ha  
22 respaldado la moción la concejala Katherine Jiménez. Si no hay otro pedido de palabra señor  
23 secretario sírvase tomar votación.
- 24 **El Secretario General:** Procedo con la votación:
- 25 ■ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
  - 26 ■ Concejala Mónica González Jungal, por no contar con el informe jurídico que nos da la  
27 legalidad, **en contra;**
  - 28 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor;**
  - 29 ■ Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
  - 30 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
  - 31 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**
- 32 **Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra;**
- 33 **RESOLUCIÓN NO. 058-SG-GADMPVM-2026.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**  
34 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
35 **MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO**  
36 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
37 **MALDONADO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**  
38 **INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
39 **ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**



**Acta No. 159**

1 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Y EL CONSEJO**  
2 **CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
3 **MALDONADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO – MAYO 2026, DE**  
4 **CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDA POR**  
5 **LA DIRECCIÓN FINANCIERA.**

6 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día.

7 **El Secretario General: OCTAVO PUNTO.-** “8.- *Clausura de la sesión*”

8 **El señor Alcalde:** Gracias, señores concejales, funcionarios que nos acompaña, también a la  
9 ciudadanía que está presente. Una vez que se han abordado todos los puntos del orden del día,  
10 doy por clausurada la presente sesión, siendo las 15H45.

11

12

13

14

15

16 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*

17 **ALCALDE DEL GADMPVM**

*Ab. José Benito Castillo Rodríguez*

**SECRETARIO GENERAL**